Nº 244/SEC/17

Valparaíso, 29 de noviembre de 2017.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros, correspondiente a los Boletines Nos 11.053-13 y 11.103-13, refundidos, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Numeral 2

Ha reemplazado, en el artículo 8 que propone, la frase “y de las mutualidades de empleadores”, por la siguiente: “o de las mutualidades de empleadores, según corresponda”.

Numeral 4

Ha contemplado, en el inciso cuarto del artículo 10 que contiene, con mayúscula inicial la palabra “ministros”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 23 senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el artículo único permanente del texto despachado por el Senado también fue aprobado por 23 votos a favor, de un total de 37 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 13.445, de 9 de agosto de 2017.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado